



**Resolución de la Subdirección de Gerencia por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto de Jefe/a del Departamento de Imagen Pública en régimen de personal laboral mediante contrato de alta dirección**

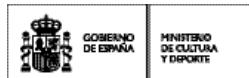
El Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) regula, en su sección 2.ª, la estructura orgánica del Museo, estableciendo que del Director del Museo dependen directamente la Subdirección Artística y la Subdirección de Gerencia.

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto del MNCARS, corresponde a la Subdirección de Gerencia, entre otras funciones, la gestión económico-administrativa del Museo y proponer objetivos y actuaciones para la mejora de los resultados de la gestión económico-administrativa y el mejor aprovechamiento de los recursos asignados al Museo. En este sentido, la Subdirección de Gerencia cuenta con una unidad, el Departamento de Imagen Pública, cuya labor fundamental es la captación de ingresos para el Museo a través de la gestión de diferentes canales, como son: la venta de entradas individuales y de grupo en sus diversas modalidades; el impulso y formalización de convenios de patrocinio; el alquiler de los diversos espacios del Museo; la gestión de los servicios de restauración y tienda del Museo; el establecimiento o impulso de los programas de fidelización del Museo a través de herramientas tecnológicas y de marketing dinámico y la potenciación de políticas de públicos mediante la atracción de nuevos visitantes y experiencia de visita.

La unidad de Imagen Pública es esencial para dinamizar y potenciar la captación de recursos que permitan al Organismo dotarse de cierta autonomía de financiación. La persona que ostenta la jefatura de la unidad está sometida a una relación laboral de carácter especial de alta dirección. Para su nombramiento se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo a mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

Por todo ello, la presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella .

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto del MNCARS, que atribuye a la Subdirección de Gerencia, bajo la dependencia y superior dirección del Director, la gestión del personal,



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)

---

CSV : GEN-64f2-190e-6421-ab6d-4457-e5aa-95d5-d99e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 08/04/2022 11:42 | Sin acción específica





## RESUELVO

Convocar el puesto de Jefe/a del Departamento Imagen Pública del MNCARS, con arreglo a las siguientes bases:

### Primera. Funciones.

- a) Coordinación general del Departamento, gestión presupuestaria del Departamento.
- b) Impulso, coordinación y gestión de las políticas de difusión y captación de públicos. Diseño y gestión de la experiencia de visita al museo.
- c) Definición y desarrollo de políticas de obtención de recursos propios, tales como: la planificación estratégica de obtención de patrocinios y el alquiler de espacios, la realización de investigaciones de mercado y la redacción y seguimiento de convenios de colaboración.
- d) Diseño y desarrollo de las políticas de marketing dinámico para la captación de visitantes individuales y grupos. Diseño y coordinación de la política de precios de precios para las entradas. Gestión de las ordenes de precios, resoluciones del Director, etc..
- e) Diseño, desarrollo y gestión de las políticas de los programas de fidelización del Museo.
- f) Gestión de las concesiones administrativas propias del Museo (restaurantes, tienda, librería, audioguías, entre otras).
- g) Implementación y gestión de herramientas tecnológicas volcadas a la gestión comercial como CRM.
- h) Análisis de nuevas fuentes de financiación.
- i) Apoyo y asesoramiento al Gerente del Museo en el desempeño de sus funciones, especialmente en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Museo y en el seguimiento de ingresos y visitantes.
- j) Ejercer cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Subdirector Gerente.

### Segunda. Retribución

Las retribuciones del puesto son las siguientes:

Retribución básica: 33.880,99

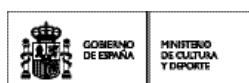
Retribuciones complementarias:

- complemento de puesto de 13.252,4 €
- complemento variable que no podrá superar la cantidad de 5.531,68 €.

Estas retribuciones se actualizarán anualmente de acuerdo con la legislación aplicable.

### Tercera. Régimen de contratación

El candidato designado suscribirá un contrato de alta dirección en los términos previstos en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)

---

CSV : GEN-64f2-190e-6421-ab6d-4457-e5aa-95d5-d99e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 08/04/2022 11:42 | Sin acción específica





reforma del mercado laboral; en el artículo 2.1. a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades; y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, así como en el art. 13 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

#### **Cuarta. Requisitos de los participantes**

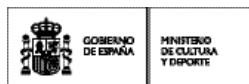
Para ser admitidos para la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, con los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.
- También podrán participar quienes no estando incluidos/as en el punto anterior se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, así como quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Experiencia mínima laboral de diez años.
- Titulación oficial universitaria superior (licenciatura o grado).

Serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos que no reúnan estos requisitos.

#### **Quinta. Solicitud y plazo**

Los aspirantes presentarán las solicitudes conforme al modelo que figura en el Anexo I. A la solicitud deberá acompañarse un *currículum vitae* actualizado en el que consten relacionados los requisitos y los méritos que se alegan.



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)

---

CSV : GEN-64f2-190e-6421-ab6d-4457-e5aa-95d5-d99e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 08/04/2022 11:42 | Sin acción específica





Los candidatos deberán presentar sus solicitudes y la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se aleguen, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria. Serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos que presenten su solicitud fuera de plazo.

La presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones deberá realizarse a través de medios electrónicos, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y preferentemente, a través del registro electrónico único de la Administración General del Estado, en el siguiente enlace: <http://administracion.gob.es>

#### Sexta. Méritos

Se considerarán los siguientes méritos:

- a) Formación académica en Marketing y/o disciplinas afines a las funciones del puesto.
- b) Experiencia en dirección y gestión de equipos de trabajo.
- c) Experiencia en gestión y desarrollo de acuerdos de colaboración, mecenazgo y patrocinio, con entidades públicas y privadas.
- d) Experiencia en la negociación y tramitación de contratos de concesiones administrativas.
- e) Experiencia en relaciones públicas, en particular en el ámbito de instituciones culturales.
- d) Idiomas: inglés y/o francés. También se valorarán otros idiomas.

Se tendrá, también, en cuenta la disponibilidad para viajar, la capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo del aspirante.

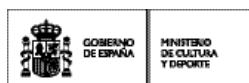
#### Séptima. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante un concurso de méritos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos establecidos en el apartado quinto, la Subdirección de Gerencia publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la página web del MNCARS ([www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)) y se otorgará un plazo de diez días para subsanaciones.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se hayan producido modificaciones, estas se expondrán en la misma página web del MNCARS.

A la vista de los méritos acreditados, el Gerente podrá citar, si lo considera, a una entrevista personal a aquellos candidatos que preseleccione para comprobar su idoneidad para el puesto y para tener un mejor conocimiento de sus méritos y de su capacidad.



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)

---

CSV : GEN-64f2-190e-6421-ab6d-4457-e5aa-95d5-d99e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 08/04/2022 11:42 | Sin acción específica





El Director del MNCARS, en aplicación del artículo 9.2.ñ) del Estatuto del MNCARS, propondrá a la Comisión Permanente del Real Patronato el nombramiento de uno de los aspirantes como Jefe/a del Departamento de Imagen Pública, en atención al mérito, capacidad, e idoneidad de los aspirantes.

#### **Octava. Publicidad**

Se dará publicidad del nombramiento del Jefe/a del Departamento de Imagen Pública en la página web del MNCARS ([www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es))

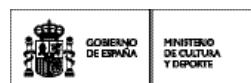
#### **Novena. Recursos**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Madrid,

EL SUBDIRECTOR GERENTE,

Juan Francisco Melgar Jaquotot



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA  
Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)

---

CSV : GEN-64f2-190e-6421-ab6d-4457-e5aa-95d5-d99e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 08/04/2022 11:42 | Sin acción específica





## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE IMÁGEN PÚBLICA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO 1:		
APELLIDO 2:		
NOMBRE:		
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		
NACIONALIDAD:		
DOMICILIO:	Nº:	PISO:
LOCALIDAD:		
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:		
EMAIL:		
FECHA DE NACIMIENTO:		

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación y adjuntar Dictamen Técnico Facultativo.

Solicito adaptación entiempo y/o medios:

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita: .....  
.....  
.....

#### TITULACIÓN QUE POSEE PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA

#### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, le informamos de que sus datos personales (identificativos, de características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales y de detalles de empleo) serán tratados por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (en adelante, MNCARS), con domicilio en la Calle Santa Isabel nº 52, 28012 Madrid, +34 91 774 1000, [info@museoreinasofia.es](mailto:info@museoreinasofia.es).

El MNCARS dispone de un Delegado de Protección de Datos, que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el Delegado de Protección de Datos actúa como punto de contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, por lo que los interesados pueden dirigirse a él: [dpd@museoreinasofia.es](mailto:dpd@museoreinasofia.es)

Los datos personales se utilizarán con la finalidad de valorar y gestionar su solicitud de empleo y, en su caso, llevar a cabo las actuaciones necesarias para la selección y contratación de personal. El suministro de los datos con este fin es obligado, impiéndose en otro caso el cumplimiento la finalidad.

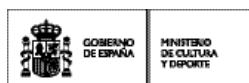
La base legitimadora del tratamiento de los CV es la existencia de una relación precontractual. Adicionalmente, puede que se recaben más datos durante las entrevistas o procesos de selección, cuyo tratamiento tiene el mismo fundamento.

Los datos facilitados serán conservados hasta que dicho proceso concluya y cancelados después, salvo que el candidato resulte seleccionado, en cuyo caso se incorporarán a su ficha de empleado.

Los datos no serán comunicados a terceros.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a la portabilidad de sus datos dirigiéndose respectivamente al responsable del tratamiento que corresponda, en la siguiente dirección de correo electrónico: [infoderechos@museoreinasofia.es](mailto:infoderechos@museoreinasofia.es). Asimismo, pueden poner en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos cualquier situación que considere que vulnera sus derechos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En caso de que haya facilitado usted los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por MNCARS, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.



#### MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)

CSV : GEN-64f2-190e-6421-ab6d-4457-e5aa-95d5-d99e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 08/04/2022 11:42 | Sin acción específica





Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo). Ley de protección de datos de carácter personal 15/1999

SI

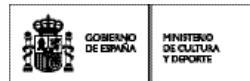
NO

Lugar, fecha y firma

.....de.....de

.....

SR. SUBDIRECTOR GERENTE DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)

---

CSV : GEN-64f2-190e-6421-ab6d-4457-e5aa-95d5-d99e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 08/04/2022 11:42 | Sin acción específica

